

la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.961, antes 5.396, tomo 1.604, libro 154, folio 93, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1. Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 130.000.000 de pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Elías Obdulio Martín Padrón.—La Secretaria.—65.219.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Vera Hartmann, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta en subasta de la finca que se describirá al final por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas.

Si la primera subasta quedara desierta y el actor no solicitara la adjudicación con los requisitos legales, se celebrará segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, y, en su caso, tercera subasta, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado la cantidad del 20 por 100 del tipo de venta de la primera subasta para participar en la primera, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera.

Desde el anuncio de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas podrán hacerse con derecho a ceder el remate a un tercero.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada y los títulos de propiedad estarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Postura mínima para pujar en la primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Local en planta baja, sito en la calle Tinguaro, término municipal de Santa Lucía. Ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, por donde tiene su acceso, con la calle Tinguaro; a la derecha, entrando, o norte, con calle Policarpo Báez; al sur o izquierda, entrando, con local descrito como número 2, y al fondo o poniente, con don Juan Arbelo Ruano. Forma parte de un edificio de dos plantas, situado en la calle Albercón, hoy Tinguaro, número 5, de

Sardina del Sur, del término municipal de Santa Lucía. Cuota: 23,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.650, libro 215, folio 184, finca número 18.558, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Vera Hartmann.—65.257.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 304/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Ramón Rados Sanz, doña Ana María Guardado Huete, don José Pablo Bear López y doña María del Socorro Sanz Sota, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. Juez señora Ana Canto Ceballos. En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de noviembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2695/0000/18/0303/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Ramón Rados Sanz y doña Ana María Guardado Huete. En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), conjunto residencial Los Altos de las Cebadillas. Parcela 24, situada en el Sector I Cebadillas de las Normas Subsidiarias del Planteamiento de San Lorenzo de El Escorial, procedente de la finca denominada Sector Machucho Cebadillas, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Es de forma sensiblemente rectangular. Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros, aproximadamente. Linda: Al frente o suroeste, con la calle E del proyecto de urbanización; a la derecha entrando, con parcela número 23; a la izquierda, con parcela número 25, y al fondo, con zona libre de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.705, libro 182, folio 136, finca número 9.389, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don José Pablo Bear López y doña María del Socorro Sanz Sota. En Las Rozas (Madrid). Urbana número 14. Piso segundo izquierda del bloque número 2 de Conjunto Residencial sito en las parcelas 103-212 y 103-213, polígono 5, del Primer Ensanche, denominado El Abajón, en Las Rozas (Madrid), hoy calle Oja, número 8. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 96,78 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con los vientos de la zona ajardinada privativa del piso bajo izquierda; izquierda entrando, con los vientos de zona ajardinada privativa del piso bajo izquierda; izquierda, entrando, con los vientos de zona no edificada de esta urbanización; fondo, con el bloque número 3; y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda derecha de este piso y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.307, libro 314, folio 174, finca número 18.820, inscripción séptima de hipoteca. Tipo primera subasta: 23.300.000 pesetas.

Notifíquese la presente a los demandados que tienen su domicilio en Las Rozas, a través de exhorto al Juzgado de Paz de dicha localidad, despacho que junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—La oficial en funciones de Secretaria.—65.263.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 23/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Proconmar, Sociedad Anónima», y don Miguel Angel González Cabello, en los que ha recaído la siguiente:

Providencia. Juez señora Ana Canto Ceballos. En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de noviembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000/18002398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Descripción de los bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sobre la parcela señalada con el número 7 del plano de parcelación, hoy número 23 de la calle Cañada Real, adosada por sus fachadas laterales a otras tantas viviendas unifamiliares, al sitio de «El Pozuelo», término de Colmenarejo (Madrid). Consta de planta de sótano, baja, primer y planta bajo cubierta, comunicadas todas ellas por una escalera interior. La planta de sótano tiene una superficie construida aproximada de 62,94 metros cuadrados, y se destina a garaje, escalera, trastero y cuarto de calderas. La planta baja tiene una superficie aproximada de 60,66 metros cuadrados y se destina a «hall» y escalera, salón, cocina despensa, aseo y terraza acceso. La planta primera tiene una superficie construida aproximada de 55,81 metros cuadrados y se destina a tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera. La planta baja cubierta con una superficie construida de 16,20 metros cuadrados, destinada a buhardilla. La parcela sobre la que se levante dicha vivienda tiene una superficie de 120,00 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.691, libro 63, folio 17, finca número 3.174, inscripción cuarta de hipoteca.

Notifíquese la presente a los demandados por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Colmenarejo, despacho que junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—La Oficial en funciones de Secretaria.—65.268.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Doña Margarita Cubero Cuadros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/98, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto y contra don Antonio Pastor Mateos y doña Alejandra García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1999 y hora de las diez,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin su sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999 a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.640.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 26960000018/22198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número dos. Piso bajo izquierda, situado en planta baja de la casa número cinco de la calle Francisco Muñoz de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 43,56 metros cuadrados. Inscrita al folio 128 vuelto, finca número 2.628, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Cubero Cuadros.—65.045.



## SANTA FE

*Edicto*

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Félix y don Antonio Rodríguez Gómez y doña Nieves Franco Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de tierra de secano en el pago de cerro Pulido, término de Gabia la Grande, Ayuntamiento de las Gabias, de cabida 250,1 metros cuadrados.

Inscrita al folio 197, tomo 1.475, libro 20 de las Gabias, finca número 7.056.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—65.199.

## SANTA FE

*Edicto*

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Fernando Rafael Rodríguez Donaire, don José Rubio Ruiz y doña Nieves Bueno López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica. Haza de tierra, de 6 áreas, en el pago del Viernes, hoyo de los Tejares y de Román, término de las Gabias. Inscrita al folio 169, del tomo 1.617 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de las Gabias; finca número 3.785, antes 1.136, inscripción primera.

B) Parcela de tierra de riego en término de Alhendin, pago de la Viña de la Señora, con una superficie de 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados;

inscrita al folio 132, tomo 1.578, libro 119 de Alhendin; finca número 6.750, inscripción primera.

Tipo de subasta: Primera finca número 3.785, antes 1.136, 7.200.000 pesetas, la finca número 6.750. 2.425.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—65.197.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Urbanas de Cantabria, Sociedad Anónima» (URCASA), contra doña Concepción Francisca Ruiz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la tercera planta, izquierda, del edificio señalado con el número 40 de la calle Simancas, en Santander, que ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón, dos dormitorios y terraza. Tiene como anejos

la plaza de garaJe número 67 y el trastero número 13, sitios ambos en la planta de sótano segundo.

Finca registral número 34.549, urbana número 5, piso tercero F al libro 419, folio 133.

Tipo de tasación: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—65.155.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 329/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra fincas hipotecadas por don Servando Moreno Treviño, doña María Luisa Cano Ruiz, don Juan Ramón Moreno Treviño y doña Rosario Gallego, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de enero de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la denominada Huerta del Pardo, en el pago de Patarin, término municipal de Alcalá de Guadaíra, señalada con el número 154-1, tiene una extensión superficial de 1.335 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 15 del tomo 609, libro 359, finca número 22.039, inscripción segunda.

Tasación 38.180.700 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca La Red, término de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 579 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 49, del tomo 849, libro 517, finca número 19.854, inscripción cuarta.

Tasada en 30.107.800 pesetas.

Piso D, de la planta tercera de la Torre número 7 de la Barriada ciudad de los Condes de la Rochelambert, de Sevilla, hoy calle Puerto de Piedrafica, número 19. Tiene una superficie de 82,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 81 del tomo 1.831, libro 233, finca número 12.406, inscripción segunda.

Tasada en 9.326.720 pesetas.

Casa número 26 de la calle 45, manzana 58, hoy casa número 34 de la calle Varela de Salamanca, de Sevilla, ocupa una superficie de 156,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla al folio 105 del tomo 1.945, libro 146tercera sección, finca número 6.158, inscripción tercera.

Tasada en 23.940.355 pesetas.

Piso destinado a vivienda de la tercera planta alta, señalado con el número 2, de la entrada o portal número 2 del bloque Giralda sur, números 1 y 2, al sitio del Polígono sur de Sevilla. Tiene una superficie útil de 74,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 29 del tomo 2.798, libro 512, finca número 18.142-N.

Tasación: 8.708.350 pesetas.

Piso tercero, letra A, en planta quinta de alzado, tercera de pisos del portal número 5, situado en calle Bulevar Ferroviario, del Conjunto de edificación que comprende dos plantas de sótano, una planta baja destinada a locales y 107 viviendas con entrada por 14 portales señalados con los números 1 al 14, del término de Sevilla, sobre parcela de terreno, señalada con el número 1, de uso residencial, perteneciente a la Unidad Reparable construida por la Unidad de Actuación PERI SB-2, que tiene fachada principal a calle Luis Montoto, y fachadas también a las calles San Florencio, Mallen y Bulevar Ferroviario, sin números de demarcación. Destinado a vivienda. Superficie construida de 149,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 156, del tomo 2.718, libro 305, finca número 14.396, inscripción sexta.

Tasación: 38.306.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—65.152.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sabido Tello, don Francisco Javier Hiruelo Núñez y doña María Reyes Sabido Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017014191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en La Palma del Condado, en calle Alcázar y Pérez número 10, con una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; distribuida en su planta baja de porche cubierto, vestíbulo, un dormitorio, salón comedor, distribuidor, cocina, aseo y patio; y en su planta alta tres dormitorios, baño, terraza y balcón. Finca registral número 11.560, del Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 9.250.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma para el caso de que los demandados no puedan ser notificados en persona.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—65.048.

## SUECA

### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1996, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Productos Coral, Sociedad Anónima», don Coralio Ballester Ciscar, doña Catalina Pla Montoro, don Francisco Ballester Ciscar, doña María Teresa Cleriques Beltrán y «Frutas Ballester, Sociedad Anónima», vecinos de Benifairó, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de febrero de 1999, y 26 de marzo



de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. 2 hectáreas 81 áreas 90 centiáreas 38 decímetros cuadrados de tierra arrozal en término de Sueca, partida de la Llonga. Linda: Norte y este, tierras de hermanos don Gómez Trenor; sur, acequia de la Barsa, y oeste, resto de la finca de que procede, de don Luis Marco Ramón, camino en medio.

Inscripción: Tomo 2.468, libro 762 de Sueca, folio 2, finca número 50.313, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.375.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de octubre de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—65.090.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido judicial, don Juan José Sánchez Sánchez, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Santiago Herrera Gutiérrez, doña María Lidenchu Dominguez y don Santos Ramos González, sobre reclamación de 4.141.444 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva

anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de febrero de 1999. Segunda subasta, el día 23 de marzo de 1999. Tercera subasta, el día 19 de mayo de 1999.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la Cuenta de Consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Herrera Gutiérrez y doña María Lidenchu Dominguez Rebollo.

Finca registral número 39.958, tomo 1.607, folio 73 y siguientes. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Finca registral número 14.562, valorada en 3.200.000 pesetas, tomo 1.669, folio 79.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—65.037.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Pilar Valiente Estébanez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria 259/1998-N del comerciante Nuevas Tecnologías Bioquímicas, con domicilio social en Cebolla (Toledo), en la calle Horno, 34, habiéndose acordado por autos de fecha 1 de diciembre declarar al comerciante referido en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisaría a doña Carmen Izquierdo Pérez y depositario de la misma a don Alberto Swiec Tenenbaun, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 18 de agosto de 1998.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas a la Comisaría, bajo apercibimiento de complicidad, y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Valiente Estébanez.—65.041.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1998, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Óscar Ruiz Mezcua y doña Ana Teresa Gómez Castillo, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero, las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213000018027498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 87. Vivienda en la planta elevada tercera, puerta tercera, del edificio sito en término de Tarragona, urbanización San Salvador, avenida de los Pinos, número 12, antes bloque 4, portal 62, parcela 3 de manzana 1. Ocupa una superficie de 62,67 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y caja de escalera; derecha entrando, zona común; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta y bloque; y al fondo, vivienda puerta segunda de esta planta y bloque 5. Tiene asignadas las siguientes cuotas: a) en relación al valor total del inmueble del que forma parte: 4,183 milésimas por 100 y b) en relación al total conjunto de la parcela 3: Una ciento veinteava parte indivisa. Inscrita en el